

NORMAS DE GRABACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO OFICIAL.

- Es obligatorio grabar el nombre y el apellido en todo caso. El segundo apellido, será de grabación obligatoria para nacidos en España y con nacionalidad española.
- Deberá grabar el nombre y los apellidos con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, a excepción de las partículas que se grabarán siempre en minúscula.

Ejemplo nombre: María del Carmen

Ejemplo apellido 1: de la Fuente

Ejemplo apellido 2: del Río

- En caso de nombres compuestos, deberá grabar todos los nombres, según conste en su documento de identidad.
- Deberá acentuarse correctamente el nombre y apellidos.
- No se pueden grabar con abreviaturas, ni iniciales seguidas de "·", "a", "o", ...

Ejemplo incorrecto: M^a

- No se pueden grabar nombres propios con guiones intercalados.

NOTA IMPORTANTE: Toda modificación que implique variación de lo consignado en esta solicitud, estará sujeta al pago de los gastos que suponga la nueva impresión del título (duplicado).